



2023/2718

8.12.2023

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2718 DE LA COMISIÓN

de 6 de diciembre de 2023

por la que se aprueba el Plan Estratégico de la Red para las funciones de la red de gestión del tránsito aéreo del cielo único europeo durante el período 2025-2029 y se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2167

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 551/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a la organización y utilización del espacio aéreo en el cielo único europeo (Reglamento del espacio aéreo) ⁽¹⁾, y en particular su artículo 6, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/123 de la Comisión ⁽²⁾ establece en su artículo 8 que el gestor de la red debe elaborar y actualizar el Plan Estratégico de la Red. Dicho Plan debe ser respaldado por el Consejo de Administración de la Red y aprobado por la Comisión previa consulta a los Estados miembros.
- (2) El 27 de junio de 2019, el Consejo de Administración de la Red respaldó el Plan Estratégico de la Red para el período 2020-2029. Dicho período se ajusta a los períodos de referencia pertinentes de cinco años establecidos en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾ y abarca el período de nombramiento del gestor de la red. Posteriormente, la Comisión aprobó el Plan Estratégico de la Red mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2167 ⁽⁴⁾.
- (3) El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/123 también establece en su artículo 8, apartado 4, que el Plan Estratégico de la Red debe actualizarse al menos doce meses antes del inicio de cada período de referencia. El cuarto período de referencia comienza el 1 de enero de 2025. Por lo tanto, es necesario actualizar el Plan Estratégico de la Red en 2023.
- (4) El 22 de noviembre de 2023, el Consejo de Administración de la Red respaldó el Plan Estratégico de la Red actualizado para el período 2025-2029. El Plan actualizado debe sustituir a la versión anterior, teniendo en cuenta los avances sustanciales que afectan a la red europea de tránsito aéreo, como la crisis de la COVID-19, la guerra en Ucrania, la digitalización y la agenda de sostenibilidad de la UE (el Pacto Verde).
- (5) Procede aprobar el Plan Estratégico de la Red actualizado.
- (6) Al sustituirse el Plan Estratégico de la Red, procede derogar la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2167.
- (7) La presente Decisión debe empezar a aplicarse el 1 de enero de 2025, con el fin de que concuerde con el período de aplicación del Plan Estratégico de la Red actualizado, con el inicio del cuarto período de referencia y con el nombramiento del gestor de la red.
- (8) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité del Cielo Único creado en virtud del artículo 5 del Reglamento (CE) n.º 549/2004.

⁽¹⁾ DO L 96 de 31.3.2004, p. 20.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/123 de la Comisión, de 24 de enero de 2019, por el que se establecen disposiciones de aplicación de las funciones de la red de gestión del tránsito aéreo (ATM) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 677/2011 (DO L 28 de 31.1.2019, p. 1).

⁽³⁾ Reglamento (CE) n.º 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, por el que se fija el marco para la creación del cielo único europeo (Reglamento marco) (DO L 96 de 31.3.2004, p. 1).

⁽⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/2167 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan Estratégico de la Red para las funciones de la red de gestión del tránsito aéreo del cielo único europeo durante el período 2020-2029 (DO L 328 de 18.12.2019, p. 89).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado el Plan Estratégico de la Red 2025-2029 actualizado, que fue respaldado por el Consejo de Administración de la Red en su reunión del 22 de noviembre de 2023 ^(*1*).

Artículo 2

Queda derogada la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2167.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 1 de enero de 2025.

Hecho en Bruselas, el 6 de diciembre de 2023.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

^(*1*) El Plan Estratégico de la Red para las funciones de la red de gestión del tránsito aéreo del cielo único europeo durante el período 2025-2029, publicado como documento NMB/23/38/2 en el sitio web del gestor de la red: <https://www.eurocontrol.int/network-manager#key-documents>.